

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 7

ADENDA N° 1

SECCION IX CONDICIONES DEL CONTRATO

1.15. TERMINACION DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

C) El procedimiento de la presente convocatoria pública se realizará de acuerdo con el siguiente:

CRONOGRAMA

Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	1 de abril de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Del 1° de abril al 05 de abril de 2016, hasta las 10 a.m..	Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -30
3	Respuestas de las observaciones al pliego	Miércoles 06 de abril de 2016.	Correos de los oferentes
4	Recepción propuestas y cierre de la invitación	Lunes 11 de abril de 2016 hasta las 9 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5 -30 Segundo Piso
5	Apertura y evaluación pública de propuestas	Lunes 11 de abril de 2016 a las 9.30	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5 -30 Segundo Piso
6	Presentación de observaciones al informe de evaluación	Martes 12 de abril de 2016, hasta las 9 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5 -30 Segundo Piso.
7	Respuestas a las observaciones y adjudicación	Miércoles 13 de abril de 2016	Correo de los oferentes que presentan observaciones a la calificación

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

El proponente deberá encontrarse inscrito en el RUP, en actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, en particular las relacionadas con el servicio de venta, suministro, ubicación de tiquetes para transporte por vía aérea, transporte regular nacional de pasajeros por vía aérea, transporte regular internacional de pasajeros por vía aérea, o similares.

La Junta de Licitaciones y Contratos verificará que el proponente, se encuentre registrado en el RUP en actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad.

La fecha de expedición del certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

Los oferentes deberán estar inscritos en el RUP, en el siguiente CODIGO UNSPNS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78	11	15

6.1 FACTORES HABILITANTES

6.1.2. Factor Habilitador de la Capacidad Financiera

Se define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los siguientes índices:

Índice financiero	Fórmula por aplicar	Porcentaje Solicitado
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1
Índice de endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)*100	Menor o igual a 80%
Cobertura de Interés	utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a 1
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Igual o superior al 40% del presupuesto oficial

6.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

La Capacidad Financiera del proponente se verificará con una de las siguientes opciones:

No. 1: El proponente deberá anexar el certificado del Registro Único de Proponentes, emitido por la Cámara de Comercio correspondiente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2014.

No. 2: El proponente allegará a su propuesta Los Estados Financieros, los Estados de Resultados y Los Estados Financieros Comparativos para los años 2013 y 2014, además deberá adjuntar el certificado de la capacidad financiera según los indicadores descritos en la presente convocatoria, suscritos por el Revisor Fiscal o el Contador de la entidad proponente, adjuntando la fotocopia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado actualizado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador, emitido por la Contaduría General de la República. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito.

De igual forma para verificar su Capacidad Financiera se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación. La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso.

6.2. FACTORES DE PONDERACION

Para la calificación técnica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

6.2.1. ASPECTO TÉCNICO: 60 PUNTOS

1. NUMERO DE FUNCIONARIOS O PERSONAL DISPONIBLE PARA EL MANEJO DE LA CUENTA

PUNTAJE MAXIMO: 20 PUNTOS

La Universidad del Cauca asignara el puntaje máximo al proponente que ofrezca mayor número de funcionarios o personal dispuesto en la empresa, disponible para el manejo adecuado de la cuenta. Para tal efecto, una vez habilitadas las propuestas, se determinará en cada una propuesta el número de funcionarios o personal ofrecido y se asignará aplicando la siguiente formula:

$$Pea = 20 * (Vcmb / Vcee)$$

Donde:

Pea = Puntaje en averiguación

V cmb = Valor de la cotización más baja

V cee = Valor de la cotización en evaluación

9.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la póliza única de garantía.

Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

Suministrar los tiquetes en las clases y tarifas económicas o en las que el supervisor del contrato solicite dentro del término y en el sitio señalado.

Efectuar las conexiones, reservas y confirmaciones en todos los vuelos solicitados por el supervisor

Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar con línea telefónica móvil para la comunicación exclusiva con la Universidad del Cauca, para reserva y expedición de tiquetes, al igual que asignará al supervisor del contrato un teléfono móvil con 1000 minutos y un plan de datos a todos los operadores para la comunicación exclusiva de la Universidad las 24 horas del día, para confirmar e informar las reservas, este servicio será a cargo del contratista.

Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio de itinerarios, cambios de fecha, cambio de horario y cambio de pasajero de acuerdo con la solicitud del supervisor.

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

Facilitar y entregar los tiquetes aéreos en las fechas y condiciones requeridas por el Vicerrector Administrativo, en las sedes de la Institución, en el aeropuerto o en la ciudad donde se requieran.

Realizar las reservas y ventas de pasajes nacionales e internacionales en las rutas autorizadas y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país y fuera de él, según solicitud de la Institución.

Informar semanalmente sobre las tarifas reducidas y ofertas que realicen las aerolíneas.

Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, conexiones hoteleras e informes de rutas.

El contratista deberá designar de tiempo completo y durante la vigencia del contrato un ejecutivo de cuenta para atender el contrato (diferente del tiqueteador) quien será el responsable de llevar diariamente el control financiero del contrato de acuerdo a los tiquetes **que efectivamente sean utilizados** y sobre los cuales presentará factura de cobro, la cual será avalada por el supervisor del contrato, el informe de tiquetes efectivamente utilizados, se presentará ante el supervisor semanalmente, pero su pago y facturación será mensual.

El ejecutivo de cuenta deberá resolver las dificultades que tengan los servidores de la Universidad del Cauca en los diferentes aeropuertos del país y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

Situar los tiquetes aéreos en el lugar solicitado con sus reservaciones y conexiones.

Yaneth Noguera Ramos
Presidenta Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca